

**SOCIEDAD PATRIMONIAL RUEDA
LÓPEZ, S. L.**

(Sociedad absorbente)

ESTUDIOS ALGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales de accionistas de «Sociedad Patrimonial Rueda López, Sociedad Limitada», y de «Estudios Alga, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2006, se aprobó la fusión mediante la absorción por Sociedad Patrimonial Rueda López, Sociedad Limitada, de su sociedad íntegramente participada Estudios Alga, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado el carácter de la sociedad absorbida, de íntegramente participada por la sociedad absorbente, y sin concesión de ventajas a los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de las sociedades participantes cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron aprobados por las respectivas Juntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión y demás documentación legalmente exigible.

Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación del presente anuncio de fusión los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—Don Francisco José Rueda Montes, Administrador Solidario de la Sociedad Patrimonial Rueda López, Sociedad Limitada. Don Manuel Arce Ríos, Administrador Solidario de la Sociedad Estudios Alga, Sociedad Limitada.—50.181.

2.ª 18-8-2006

SOIXA SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

DINERINVER SICAV, S. A.

MAXIMUS INVERSIONES SICAV, S. A.

PERICLES INVERSIONES SICAV, S. A.

BANSODAD SICAV, S. A.

TRAXIS SICAV, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las entidades Soixa Sicav, Sociedad Anónima, Dinerinver Sicav, Sociedad Anónima, Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, Pericles Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, Bansodad Sicav, Sociedad Anónima y Traxis Sicav, Sociedad Anónima, reunidas en segunda convocatoria en Madrid a 30 de junio de 2006, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de Dinerinver Sicav, Sociedad Anónima, Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, Pericles Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, Bansodad Sicav, Sociedad Anónima y Traxis Sicav, Sociedad Anónima, que se di-

suelven sin liquidación, Por Soixa Sicav, Sociedad Anónima, que adquiere en bloque y a título universal los patrimonios de las sociedades absorbidas.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por las mencionadas Juntas generales de accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas generales de accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las seis sociedades intervinientes en la fusión a fecha 28 de junio de 2006, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resultan las siguientes ecuaciones de canje:

1.627 acciones de Soixa Sicav, Sociedad Anónima por cada 2.000 acciones de Bansodad Sicav, Sociedad Anónima y 0,00791 euros en efectivo por cada acción de Bansodad Sicav, Sociedad Anónima.

2.935 acciones de Soixa SICAV, Sociedad Anónima por cada 3.600 acciones de Traxis SICAV, Sociedad Anónima y 0,006276 euros en efectivo por cada acción de Traxis SICAV, Sociedad Anónima.

99 acciones de Soixa Sicav, Sociedad Anónima por cada 100 acciones de Dinerinver Sicav, Sociedad Anónima y 0,0296 euros en efectivo por cada acción de dinerinver Sicav, Sociedad Anónima.

22 acciones de Soixa Sicav, Sociedad Anónima por cada 367 acciones de Pericles Inversiones Sicav, Sociedad Anónima y 0,00098 euros en efectivo por cada acción de Pericles Inversiones Sicav, S.A.

33 acciones de Soixa Sicav, Sociedad Anónima por cada 553 acciones de Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima y 0,000217 euros en efectivo por cada acción de Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima.

Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representarán una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2006.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las seis sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de abril de 2006, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 94 del 22 de mayo de 2006.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

Soixa Sicav, Sociedad Anónima ha acordado, asimismo, elevar el capital social inicial o mínimo a catorce millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos siete euros (14.548.407 euros) y el capital estatutario máximo a ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setenta euros (145.484.070 euros) para poder así atender al canje de acciones derivado de la fusión.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la misma, de los respectivos Balances de fusión, y de las certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la sociedad gestora de las seis sociedades fusionadas, Bestinver Gestión Sociedad Anónima, SGIIC.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la referida Ley y en el plazo de un mes a

contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de agosto de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Soixa Sicav, Sociedad Anónima, Dinerinver Sicav, Sociedad Anónima, Traxis Sicav, Sociedad Anónima y Bansodad Sicav, Sociedad Anónima.—Don José María de Pereda Fernández. El Secretario del Consejo de Administración de Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima y Pericles Inversiones Sicav, Sociedad Anónima.—Don Francisco García Paramés.—49.976.
y 3.ª 18-8-2006

TABLEROS ORTEGA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 95 al 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca por medio de la presente a todos los accionistas de la Sociedad, a la Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Empresa, sito en la calle Pío XII, número 6, de Paiporta (Valencia 46200), a las doce horas del próximo día 21 de septiembre del presente año 2006, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente día, caso de ser necesario por no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la entidad y en su caso, nueva redacción de los Estatutos de la misma, en razón a la variación que dicha ampliación conlleva.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta fecha y en el domicilio social de la entidad, se encuentran a disposición de la totalidad de los accionistas, para su examen, la documentación justificativa de la propuesta que será sometida a la aprobación de la Junta general extraordinaria que por medio de la presente se convoca. Todos aquellos accionistas que lo deseen podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Paiporta, 1 de agosto de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Raquel Ortega Maravella, con el visto bueno del Presidente, José María Catalá Huguet.—49.285.

TALLERES AUXILIARES ABZAM, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 644/05 Ejec. 17/06); y para el pago de 2.431,82 euros de principal, 100,60 euros, 182,39 euros de intereses y 243,18 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Talleres Auxiliares Abzam, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse los nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 28 de julio de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—49.398.

**TALLERES CASTELLET,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de Insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1536/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Clemente Carrasco y 9 más, contra la

empresa Talleres Castellet, Sociedad Anónima, sobre indemnización regulación lugar trabajo menos de 25 años se han dictado auto de fecha 26 de julio de 2006 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 141.136,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—49.409.

TALLERES DOMÍNGUEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Talleres Domínguez, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en Mesoiro, 109, de A Coruña, el día 3 de septiembre de 2006, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Estarán a disposición de los accionistas, desde el momento de la publicación de la presente convocatoria, todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión. Tal documentación la podrá obtener cualquier accionista de forma inmediata y gratuita.

A Coruña, 14 de agosto de 2006.—Consejeros Delegados, D.ª María Elvira y D. Juan Domínguez Rojo.—50.452.

TELEFÓNICA DATACORP, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Accionista Único de Telefónica DataCorp, S. A. Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias pro-

pias de la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Socio Único de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S. L. Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Socios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en decisiones adoptadas le 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión sobre los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005 para ambas Compañías, formulados por sus respectivos órganos de Administración, mediante la absorción por Telefónica DataCorp, S. A. Unipersonal de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S. L. Sociedad Unipersonal, ambas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 3 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de junio de 2006, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de una Sociedad íntegramente participada, con disolución de esta y sin liquidación. Las operaciones contables tendrán efectos del día 1 de enero de 2006. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los Estatutos de la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en los términos establecidos en el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo, Amparo Íñigo Mingo.—49.822. 2.ª 18-8-2006

UNIÓN Y COOPERACIÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se Convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad para el día 27 de septiembre de 2006, en el Hotel NH Príncipe de Vergara, C/ Príncipe de Vergara, 92, Madrid, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y para el siguiente día 28 de septiembre a las 17:00 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta de la sesión anterior a efectos recordatorios.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Apertura de ronda de intervenciones sobre futuro de la sociedad.

Cuarto.—Traslado domicilio social dentro de la misma población.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Apoderamientos para elevar a escritura pública los acuerdos que lo precisen.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la sesión o en su caso en el plazo de 15 días por dos interventores nombrados al efecto.

Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Accionistas tienen derecho al examen de la documentación e informes que corresponden a los asuntos del Orden del Día, así como su envío gratuito si así lo reclamasen.

Madrid, 4 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Juan Acosta Urrea.—49.444.

VITUR VILLAS Y TERRENOS URBANOS, S. L. (Sociedad escindida)

LAS PUERTAS DE LA ALMAJADA, S. L. URBANA 49 UNIDAD DE ACTUACIÓN 49, S. L.

ALICANTE TERRENOS URBANOS, S. L.

NUEVOS TERRENOS URBANOS, S. L.

OBRAS Y TERRENOS URBANOS, S. L.

TÉCNICA OBRAS Y TERRENOS URBANOS, S. L.

URBANA COMERCIAL GESTIÓN ÁREAS COMERCIALES URBANAS, S. L.

VILLAS Y TERRENOS URBANOS, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se comunica que la Junta General de Socio Único celebrada el 30 de junio de 2006 decidió la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en ocho partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las sociedades de nueva creación, que se denominarán Las Puertas de la Almajada, Sociedad Limitada, Urbana 49 Unidad de Actuación 49, Sociedad Limitada, Alicante Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Nuevos Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Obras y Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Técnica Obras y Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Urbana Comercial Gestión Áreas Comerciales Urbanas, Sociedad Limitada y Villas y Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada. Las Sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al Artículo 243.1 de la Ley Sociedades Anónimas por remisión del Artículo 94.1 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Alicante, 15 de julio de 2006.—La Administración Social, Teresa Tur Perles y Joaquín José Esteban Galvañ.—49.974. 2.ª 18-8-2006